

# REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA: UN PASO SIGNIFICATIVO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR



*Eduardo Castro Silva*  
*Profesor de Filosofía y Profesor de Enseñanza Básica*

# REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA: UN PASO SIGNIFICATIVO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR

*Eduardo Castro Silva*

*Profesor de Filosofía y Profesor de Enseñanza Básica.*

El marco curricular de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de Enseñanza Media (OF-CMO) establecido en el Decreto N° 220 de 1998, por varios conceptos marca un hito en el desarrollo de la educación nacional y en las prácticas de la enseñanza. El carácter de las inquietudes puestas de manifiesto luego de la difusión de la nueva organización curricular de la referida enseñanza, por algunos sectores del magisterio, por sostenedores de liceos, y por la propia prensa escrita, pone de relieve que el estudio público ha tendido a concentrarse principalmente en torno de la pertinencia y relevancia de cada uno de los objetivos y contenidos y en el juego de la flexibilidad horaria que se propone, dejando en segundo plano consideraciones sobre la estructura de OF-CMO en lo que ella importa para la democratización de nuestro sistema educacional. Reflexionar sobre contenidos puntuales del marco curricular (objetivos, contenidos, flexibilidad, sectores curriculares, etc.) es no sólo importante, también es absolutamente necesario hacerlo para comprender en profundidad la conexión entre estos aspectos y las exigencias de modernización de las orientaciones y prácticas de la enseñanza media. Sin embargo, pensamos que igualmente es de primera necesidad, detenerse a reflexionar sobre el rol que de acuerdo con la nueva matriz curricular, desempeñará a futuro la enseñanza media dentro del sistema educacional globalmente considerado. Desde esta última perspectiva, sería difícil que

un análisis seriamente efectuado, no concluyera reconociendo que la reforma planteada para la segunda enseñanza, constituye un paso trascendental en la construcción de una calidad educativa acorde con las exigencias propias de la convivencia plural y democrática que todos nos esforzamos en desarrollar. Y no podría ser de otra manera si se repara en el hecho de que la reflexión prolongada y masiva de los profesores e instituciones de carácter educacional y cultural que contribuyeron a la elaboración del decreto en referencia, lo hicieron bajo el imperio de una política educacional que comprendía la modernización y mejoramiento de la calidad de la enseñanza, definitivamente unida a equidad del servicio educativo y al respeto del principio democrático de igualdad de oportunidades.

La adhesión y compromiso de la enseñanza media con los ideales y prácticas de régimen democrático de la vida social, se aprecia en diferentes componentes del nuevo marco curricular. En primer lugar, en una propuesta de Objetivos Fundamentales Transversales destinada a fortalecer la formación ético-valórica del estudiante dentro del contexto de los principios e ideales propios de una convivencia de carácter plural y democrática. En segundo término, en la amplitud y profundidad que se le da al concepto de Educación General, desde el momento que se aprecia ésta tanto como un resorte insustituible de procesos de humanización.

---

\* Asesor del Ministro de Educación. Consultor Organismos Internacionales. Integrante Junta Directiva Universidad Metropolitana Cs. de la Educación.

en permanente desarrollo, como soporte del desenvolvimiento de la libertad y dignidad inherente a la persona humana. En tercer lugar, en formulaciones que sugieren aplicaren los liceos metodologías y didácticas que destaquen la participación y el trabajo grupal, y abran cauces a la reflexión, la iniciativa, la autonomía, la responsabilidad y la creatividad del estudiante. En cuarto lugar, la fijación de objetivos y contenidos básicos, cuyo tratamiento pedagógico contribuye a la comprensión, exaltación del valor y la adquisición de conductas operativas para desenvolverse dentro de un sistema de vida regido por principios e ideales democráticos (libertad, responsabilidad, solidaridad, respeto mutuo, etc.)

Más, todos los aportes y avances hacia la profundización de la condición democrática de la enseñanza serían insuficientes -si no estériles- en caso de no tocar la reforma la estructura bimodal de la segunda enseñanza. En este ^ sentido, el nuevo marco curricular organiza y articula los OF-CMO tratando de hacer desaparecer condiciones estructurales del sistema escolar que, al segmentar la enseñanza media en dos especies (humanística y laboral), no hace más que transmitir discriminaciones sociales "de clase". El hecho que el esquema de OF-CMO plantee para los dos primeros años de la enseñanza media una Educación General de carácter común para todo tipo de establecimientos de dicho nivel, no es una cuestión intrascendente o de tono menor. Por el contrario, ello expresa la irrupción en el segundo nivel de una tendencia de democratización que, luego de afectar a la enseñanza primaria o elemental, procuraba ¡nótilmente -hasta hoy- penetrar la segunda enseñanza. Para justipreciar lo que se acaba de decir, resulta indispensable una breve referencia al proceso de constitución del sistema nacional de educación.

En Chile, al igual que en otros países latinoamericanos, el sistema nacional de educación comienza a estructurarse de "arriba hacia abajo", añadiendo a los tipos de enseñanza ya constituidos, otros nuevos que servirán de soporte a los más antiguos. Según este movimiento descendente, hacia finales del siglo XVIII el crecimiento y necesidades del saber han obligado a la universidad a instalar una enseñanza colé-

gial de tipo humanística que servirá para "preparar" a los jóvenes para cursar posteriormente los estudios propiamente universitarios. Algo más tarde, cuando nuevas demandas sociales y la misma complejidad alcanzada por la cultura, plantearon la necesidad de prolongar el tiempo de estudios, la educación humanística (colegial o liceana) respondió extendiendo "hacia abajo" la línea de estudios. Nació así un nuevo nivel de base, un género de enseñanza elemental que, con justa razón, se hizo cargo del concepto de "preparatorias". En dirección descendente, "universidad", "humanidades" y "preparatorias" fueron desde entonces denominativos corrientes para aludir a una organización de estudios de tres tiempos, unitaria, continua, coordinada, pero aristocratizante, desde el momento en que estaba concebida sólo para una élite y minoría.

La concepción "clasista" del sistema escolar queda bien graficada por Ignacio Domeyko, al elaborar su "Memoria sobre el modo más conveniente de reformar la educación pública en Chile" (que sirve la inspiración al Decreto Supremo de 1843 que reforma la segunda enseñanza). Escribe Domeyko:

*"Habiendo en Chile como en todas las naciones del mundo, dos clases sociales (no hablo de clases privilegiadas porque aquí no las hay ni las debe haber), que son: 1<sup>a</sup> la clase pobre, que vive del trabajo mecánico de sus manos y a la cual, ni el tiempo ni el retiro en que vive, ni sus hábitos ni sus costumbres y ocupaciones le permiten tomar parte efectiva en los negocios públicos, aunque la Constitución les diese facultad para esto; 2<sup>a</sup> la clase que desde la infancia se destina para el cuerpo gubernativo de la República y que por esto influye directamente en todo lo que puede suceder de bueno o malo a la Nación. La Instrucción Pública debe también dividirse en dos ramas que son: Instrucción Primaria para la primera, Instrucción Superior para la segunda".*

Condiciones propias de un régimen de vida estamentario y feudal contribuyeron a que el sistema escolar se fuese constituyendo de manera descendente. El paso posterior a una sociedad de clases, abierta e industrial, el reconocimiento de derechos políticos y la presión

popular, evidentemente no deshacían el sistema ya constituido, pero serían determinantes para desarrollar un sistema paralelo al tradicional que, esta vez, se iría vertebrando "de abajo hacia arriba", según conceptos emergentes tales como: educación común, derecho a la educación, obligatoriedad, gratuidad escolar, igualdad de oportunidades, y otros de idéntico cuño democrático.

Fue así como emergió una escuela primaria pública y popular, paralela a la escuela humanística, preparatoria y selectiva existente. Sin filiación alguna con los géneros educativos ya constituidos, la escuela primaria popular fue de hecho un extraño injerto que no conducía al niño a ninguna parte, como no fuese a la calle y al mundo laboral. Es, pues, en este contexto que Darío Salas escribe en 1917:

*"Hoy, el liceo tiene escuelas preparatorias propias ¡mira sólo hacia la universidad; la escuela primaria no mira hacia el liceo ni hacia ninguna otra institución, ¡ cada una de las ramas nuevas pretende formar sistema aparte... sin tomar en cuenta el conjunto social ni tratar de establecer el debido engranaje con la enseñanza general".*

*Así como es contrario a los principios democráticos que la enseñanza general de cualquier grado no forme una línea recta y única, así es también contrario a los principios democráticos que ciertos niños reciban su instrucción elemental en instituciones especiales distintas de la escuela pública común, en que la mayoría de los niños la recibe".*

La consagración legal de la educación primaria en 1920, resquebrajó aún más la armonía de que estaba dotado el sistema construido "de arriba hacia abajo". Su base se había duplicado y coexistían allí dos tipos de enseñanza diferentes y sin conexiones entre sí (enseñanza primaria y enseñanza preparatoria). Pronto los sectores populares beneficiados con la enseñanza primaria de carácter terminal, presionaron a favor de estudios de continuación más elevados. Como vestíbulo de la universidad, la educación humanística colegial estaba fuera de las posibilidades de las clases populares. En estas condiciones el Estado se vio forzado a

fundar escuelas laborales terminales de segundo nivel; de artesanos, vocacionales, agrícolas, comerciales, técnicas, etc.

Si bien el desarrollo de la democracia social logró deshacer el sistema escolar construido "de arriba hacia abajo", pudo sí rearticular su organización vertebrando poco a poco una línea de estudios "de abajo hacia arriba". A la larga todo esto condujo a la conformación de la estructura de estudios medios que aún prevalece, en donde tras una aparente modernidad de propósitos, latían dos circuitos paralelos y descoordinados de enseñanza que encuentran expresión en una línea de estudios preparatorios de carácter propedéutico y, otra línea de estudios terminales o de carácter técnico laboral.

Poco después de la Segunda Guerra Mundial la referida situación comienza a cambiar. Una tendencia progresiva de democratización sacude y penetra el sistema escolar. Los esfuerzos democratizadores tienden a concentrarse esta vez en una reforma estructural de la segunda enseñanza. Se trata en general de aproximar (y hasta de integrar) los dos tipos de enseñanza que tradicionalmente habían formado parte de este nivel. De esta manera, la coexistencia y antagonismos entre una enseñanza humanística propedéutica y una educación técnica terminal, irán gradualmente debilitándose. En el fondo, las reformas tratan de fundar una estructura coherente que concilie las diferencias de propósitos, de contenidos y hasta de requisitos que se han dado en la variedad de estudios ofrecidos por este nivel. Se tiende más y más, a crear una organización de enseñanza que junto con profundizar la formación general de los jóvenes, facilite su acceso rápido y eficiente a empleos productivos, pero preservando al mismo tiempo, la posibilidad de que ellos desde sus puestos de trabajo, puedan más tarde reincorporarse al sistema por cualquiera de sus puntos más avanzados.

La superación del carácter "clasista" y socialmente discriminatorio latente en la organización de la segunda enseñanza, y el avance de ésta hacia el cumplimiento de funciones más copulativas e integrativas, no ha sido nada de fácil, desde luego; particularmente si se toman

en cuenta el peso retardatario que tienen los prejuicios sociales, las prácticas institucionales y los intereses "de clase". La Reforma Educacional emprendida en 1965 por el Presidente Eduardo Frei Montalva constituyó un paso decisivo en la democratización de la estructura del sistema escolar. Mediante la fundación de una Enseñanza General Básica de carácter común y de ocho años de extensión, hizo desaparecer los dos tipos de enseñanza que hasta ese momento coexistían en el primer nivel de sistema y operaban discriminando socialmente a los niños que atendían: enseñanza primaria popular y preparatorias liceanas (o colegial) para una minoría de nivel económico superior. Sin embargo, los esfuerzos democratizadores del Presidente Frei Montalva, si bien establecieron un cierto orden en el segundo nivel del sistema, no lograron vencer la dualidad clasista que todavía existía en su organización. El resultado concreto fue el establecimiento de la estructura todavía vigente de una enseñanza media de cuatro años de extensión, constituida por un canal humanístico-científico (propedéutico) y un canal técnico-profesional (terminal).

Ideas propuestas hacia 1940 por Amanda Labarca en orden de aproximar ambos tipos de enseñanza mediante la instalación de un plan común en los años de inicio de la enseñanza media, quedaban así a la espera de mejores condiciones para materializarse de una manera efectiva.

*"El hecho de que se ofrezcan en el primer ciclo cursos de humanidades en el mismo nivel de estimación que los de oficios y técnicos, amén de proporcionar al estudiante una educación más completa y más adecuada a las circunstancias vitales modernas, ayuda a eliminar el prejuicio, ahora bastante disminuido, de considerar el trabajo intelectual como signo aristocratizante, y las ocupaciones técnicas y manuales como propias de personas o de clases socialmente inferiores".*

La reforma de la enseñanza media emprendida en el Gobierno Militar en 1981 (dcto. 300) tampoco pudo deshacer la organización socialmente discriminatoria de este nivel. Si bien la reforma de la educación superior, anuló el carácter ter-

minal de la enseñanza técnico-profesional, abriendo a sus egresados la posibilidad de continuar estudios superiores en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, reforzó el sello de clase que la había acompañado a lo largo de su desarrollo, al concebir a la universidad como el espacio "natural" y exclusivo de profesionalización de los egresados de la enseñanza media humanística-científica.

Sería absurdo no reconocer que, desde el punto de vista de la procedencia social de sus usuarios, la situación de la enseñanza media profesional no es la misma que existía hace 30 años; bajo igual óptica, tampoco la enseñanza humanística liceana podría verse hoy como algo propio de los sectores acomodados. Sin embargo, la sobrevivencia de una estructura dual de estudios que obliga a jóvenes de entre 13 y 14 años de edad, egresados de la enseñanza básica, a decidir precozmente su destino vocacional o profesional, contribuye a desplazar a los jóvenes procedentes de estratos modestos hacia el camino de la capacitación laboral rápida, tal como induce a seguir el camino de la profesionalización más lento y largo a los jóvenes de mayores recursos y posibilidades de estudios; y todo con el agregado que una vez resuelto el camino, rehacerlo es imposible si acaso no se parte otra vez de cero.

La tarea democratizadora que quedó pendiente en la reforma educativa del Presidente Eduardo Frei Montalva, es hoy asumida y resuelta, -mediante el Decreto de OF-CMO- por la reforma educativa del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Así como aquél democratizó la estructura de la primera enseñanza, éste hace lo propio en el segundo nivel de estudios. Bajo el concepto de Formación Común que cubre el ciclo inicial de la Enseñanza Media, desaparece la dualidad discriminatoria tradicional y se tiende a igualar las oportunidades de los jóvenes egresados de la enseñanza básica, para acceder a una formación cultural superior como requisito previo a la toma de decisiones de tipo vocacional. Por otra parte, el Segundo Ciclo Medio de Formación Diferenciada, si bien sugiere mantener una separación entre estudios de tipo técnico-profesional y estudios humanístico científicos, lo hace bajo criterios distintos de los tradicionales, de manera de

## HORIZONTES EDUCACIONALES

flexibilizar la oferta de estudios de especialización, según sean los intereses y aptitudes de los alumnos y las definiciones contenidas en el proyecto educativo del establecimiento. La orientación del proyecto institucional unida a las posibilidades que a la construcción de planes de estudios abre la Extensión de la Jornada Escolar Diurna, puede ser un factor de democratización incluso en el segundo Ciclo Medio,

si un establecimiento ofrece un tipo de pía' estructurado de tal manera que, cumpliendo los mínimos curriculares obligatorios, posea un campo de estudios que permita al joven una vez egresado decidir—según su interés y conveniencia- continuar estudios en la educación superior o bien, incorporarse de inmediato a mundo del trabajo.